



DECRETO N° **0924**  
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5000226-M-11, el Decreto N° 0789/12 y el proyecto de decreto elaborado por la División de Administración -Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes- Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora VIVIANA BEATRIZ MURO GIMENEZ, D.N.I. N° 20.802.520, es beneficiaria del inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 27 del Plan 180 Viviendas e Infraestructura - Valentina Norte;

Que la nombrada suscribió en fecha 17 de enero de 2013, el correspondiente Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago, en el cual se comprometió a abonar la suma de \$ 163.242.-, establecida por Decreto N° 0789/12, a favor de la Municipalidad, en 300 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas el día 15 de febrero de 2013;


Que obra en las actuaciones nota de fecha 02 de septiembre de 2019 de la señora Muro Giménez, dirigida a la Subsecretaría de Tierras, manifestando su intención de realizar la cancelación en forma total del monto adeudado a esa fecha sin los intereses de financiación;

Que desde la Secretaría de Economía y Hacienda se ha dado curso favorable a requerimientos similares, dictándose en consecuencia las normas legales respectivas;

Que analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta la propuesta efectuada, el mérito y la oportunidad, lo que además evitaría un dispendio administrativo innecesario y la inscripción de la Hipoteca de Primer Grado a favor del Municipio, puesto que el inmueble se cancela en su totalidad, se considera pertinente dar curso a esa propuesta;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Tierras;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 606/19, manifiesta que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de

  
Dña. GRACIELA MUÑOZ PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ACEPTAR** el ofrecimiento efectuado por la señora **VIVIANA** **BEATRIZ MURO GIMENEZ**, D.N.I. N° 20.802.520, en concepto de cancelación anticipada del saldo del precio de la vivienda construida sobre el Lote 6 de la Manzana 27 del Plan 180 Viviendas e Infraestructura - Valentina Norte, establecido en el Decreto N° 0789/12, cuyo monto surgirá de la sumatoria del valor de cuota nominal pendiente de pago al momento de concretar el mismo, que deberá realizarse del 01 al 10 del mes posterior a la fecha de sanción del presente Decreto; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) CONDONAR** los intereses de la deuda a que se refiere el **Artículo 1º)** del presente.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las **gestiones tendientes al cobro aludido y a llevar a cabo los actos administrativos relativos al proceso de escrituración correspondiente.-**

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores **Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-**

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a **la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2262

Fecha ...22.1.11.../2019...